

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.490/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras b) y l), que entrega a las municipalidades, entre otras funciones, la salud pública y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 724/12 de 16 de Abril de 2012, que contrata por trato directo los servicios especializados del Médico Veterinario, don Germán Antonio Quiroz Cancino, para desarrollar un Programa de Sanidad Animal; la circunstancia de encontrarse a esa fecha, inhabilitado para contratar el referido profesional por la causal de haber sido declarado en quiebra; Decreto Alcaldicio N° 1.449/12 de 10 de Agosto de 2012, que vuelve a contratar por trato directo los servicios especializados del Médico Veterinario, don Germán Antonio Quiroz Cancino, quien a esa época ya no se encuentra inhabilitado para contratar conforme información entregada por la Dirección de Compras Públicas, al haberse sobreesido su quiebra judicial; y Decreto Alcaldicio N° 1.457/12 de 13 de Agosto de 2012, que convalida el Decreto Alcaldicio N° 724/12 y anula el Decreto Alcaldicio N° 1.449/12, el que no fue subido a portal dentro del plazo que dispone el Reglamento, para generar la respectiva orden de compra.

DECRETO:

- Publíquese con esta fecha Decreto Alcaldicio N° 1.457/12 de 13 de Agosto de 2012, y genérese orden de compra para la contratación por trato directo con el Médico Veterinario, don **GERMÁN ANTONIO QUIROZ CANCINO**, RUT 6.969.554-K, con domicilio en Las Avellanas N° 2920, Alto Hospicio, por la suma total de **\$16.670.000.- (dieciséis millones seiscientos setenta mil pesos)**, Impuesto a la renta incluido (10% a retener).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



LRM/lrm
Distribución:
Adm. Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
M.A. Aseo y Ornato
Encargado Portal